

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,
DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Navarra recaudará 50 millones de euros en 2012 con la aplicación de la reforma del IRPF

La Comunidad Foral aplicará un recargo menor, en todos los tramos, que el conjunto del Estado

Viernes, 27 de enero de 2012

El Gobierno de Navarra estima que la recaudación en 2012 por la aplicación de la modificación en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas aprobada el pasado miércoles supondrá una cantidad de en torno a 50 millones de euros.

En cuanto al incremento de cuota que va a suponer la reforma, a continuación se aportan ejemplos para dos situaciones tipo (un soltero sin hijos y un casado con dos hijos), con un mismo sueldo bruto.



Imagen de una oficina de Hacienda Navarra.

SOLTERO SIN HIJOS

Sueldo bruto	Base liquidable	Incremento cuota
8.035,24	3.825,00	0,00
13.026,16	8.499,00	23,37
22.665,24	17.256,00	68,51
36.844,63	30.805,00	267,69
52.051,56	45.480,00	561,19
59.978,56	53.407,00	600,83
94.571,56	88.000,00	1.632,62
131.571,56	125.000,00	2.933,62
181.571,56	175.000,00	4.933,62
306.571,56	300.000,00	10.558,62

CASADO CON DOS HIJOS

(Declaración conjunta, un solo perceptor)

Sueldo bruto	Base liquidable	Incremento cuota

8.035,24	-3.275,00	0,00
13.026,16	1.399,00	0,00
22.665,24	10.426,00	33,00
36.844,63	23.705,00	161,20
52.051,56	38.380,00	419,19
59.978,56	46.307,00	565,32
94.571,56	80.900,00	1.425,62
131.571,56	117.900,00	2.685,12
181.571,56	167.900,00	4.649,62
306.571,56	292.900,00	10.239,12

La tabla muestra la progresividad de la reforma aprobada por el Gobierno de Navarra. Así, en el caso de una persona soltera sin hijos, la cuota no se incrementa en el caso de un salario de 8.035 euros, lo hace en 23,37 euros para un salario de 13.026 euros y se incrementa de manera progresiva conforme su sueldo bruto crece.

En el caso de una persona casada con dos hijos, tomando el ejemplo de la tabla, la cuota no se incrementa en aquellos casos con sueldos brutos de menos de 13.026 euros. Para un sueldo bruto de 22.665 euros, la cuota se incrementa en 33 euros, en 161 euros para un sueldo de 36.844 euros y llega a los 1.425 para un sueldo bruto de 94.571 euros.

Hay que recordar que la reforma aprobada en Navarra, de carácter temporal para los ejercicios 2012 y 2013, conlleva un menor recargo en todos los tramos que el aplicado en el Estado para el conjunto de las comunidades autónomas de régimen común y que dicho recargo oscila entre 0 y 5 puntos, frente al 0,75 y 7 de la reforma estatal.